

INFORME DE GERENTE

Señores:
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
NORTHERN LIGHT ECUADOR S.A. NORLIGEC
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúplame comunicarle que La Superintendencia de Bancos y Seguros mediante resolución Número SBS – INSP – 2005 – 198, del 12 de mayo del 2005, resuelve aprobar el cambio de denominación de **COMPINTER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS** por el de **AAUG Asistencia Mundial del Ecuador S.A.** de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 1 de abril del 2005, ante el notario 21, doctor Marco Vela Vasco, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de junio del 2005, la Superintendencia de Bancos mediante Resolución N° sbs-insp-2005-364 de fecha 18 de octubre del 2005, resuelve que se remita todo el expediente de **COMPINTER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS**, hoy denominada **AAUG Asistencia Mundial del Ecuador S.A.** a la Superintendencia de Compañías como consecuencia de la aprobación antes mencionada ha dejado de pertenecer a las personas jurídicas que integran el sistema de seguro privado controladas por la Superintendencia de Bancos. Que por el tipo de Actividades de **AAUG Asistencia Mundial del Ecuador S.A.** se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías, la Junta General de Accionistas de **AAUG Asistencia Mundial del Ecuador S.A.** reunida con fecha 28 de diciembre del 2004, resolvió aprobar el Aumento de Capital, reforma del objeto social y codificación de los estatutos sociales. Mediante resolución N° SC.IJ.DJC.Q.13.004312 se aprueba el cambio de denominación de la compañía **AAUG ASISTENCIA MUNDIAL DEL ECUADOR S.A.** a **NORTHERN LIGHT ECUADOR S.A. NORLIGEC**; la reforma y codificación del estatuto social de la referida compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Quito Dr. Marco Vela, el 17 de julio del 2013, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 6 de noviembre del 2013. De conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada a los 28 días del mes



de Octubre del Año 2016, ante la Notaria Cuadragésima la Doctora Paola Andrade de Torres, se resuelve aprobar la reforma del **OBJETO SOCIAL Y LA CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, la cual se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Noviembre de 2016.

El ejercicio 2017 ha sido el primer año de operación de la compañía después de la expedición de la Ley de Medicina Prepagada por parte de la Asamblea Nacional; y que los accionistas tomaron la decisión de cambiar el objeto social y de abandonar la actividad económica de la Medicina Prepagada. Puedo reportar que la empresa logró de implementar todos los ajustes necesarios para continuar de operar en su mercado tradicional de protecciones para las empresas de vigilancia y seguridad privada. Nuestro esfuerzo permanente de ofrecer el mejor servicio en el mercado y el esfuerzo de todos los empleados han resultado en un fortalecimiento de nuestro posicionamiento en el mercado y en un resultado positivo.

Para el año 2018 la empresa seguirá con la comercialización de Planes de Asistencia de Guardias Privados. Seguimos haciendo todos los esfuerzos posibles en la consolidación de nuestra posición en el mercado de las empresas de guardias de Seguridad Privados. Están avanzando los trabajos de la renovación de la plataforma operativa y tecnológica de la empresa como apoyo para la comercialización de nuevos productos, mejores servicios para nuestros clientes y canales de comercialización alternativas. Hemos hecho importantes avances en nuestra presencia en el Internet y estamos a punto de lanzar nuevas opciones de servicio por internet a nuestros clientes y productores. La participación en una empresa dedicada al Marketing Digital para poder desarrollar actividades de comercialización de nuevos productos por medio de canales digitales no se ha podido utilizar como previsto por circunstancias particulares que frenaron la introducción del nuevo plan de asistencia MoviAssist en el mercado. Esta tarea se retomará en el año 2018.

En el ejercicio económico durante el periodo de dos mil diecisiete, y de acuerdo con el Art. 289 y siguientes de la Ley Codificada de Compañías; el Balance General Económico y el Estado de Resultados de la empresa han generado un saldo positivo a pesar de los gastos relacionados con la mejora de las plataformas informáticas y el aumento de gastos por múltiples auditorías de las autoridades. Operativamente seguimos produciendo resultados positivos y esperamos mejorar estos valores con el objetivo de que los resultados muestren el habitual superávit en el año 2018.



Hemos mantenido estabilidad con el personal necesario para la operación durante el año 2017. Los estados financieros basados en NIIFS dan cumplimiento a los requisitos legales de reportes financieros exigidos por la Superintendencia de Compañías, los mismos que van a ser auditados por nuestros Auditores Externos. Es todo lo que puedo informar.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



ECO. RALF KAISER
GERENTE GENERAL
NORTHERN LIGHT ECUADOR S.A. NORLIGEC